



ANUNCIO de 17 de enero de 2022 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2021 al amparo del Decreto 140/2018, de 28 de agosto, de mejora de infraestructuras del sector equino en la Comunidad Autónoma de Extremadura para las anualidades 2020 y 2021. (2022080102)

El Decreto 140/2018, de 28 de agosto, establece las bases reguladoras a la mejora de infraestructuras del sector equino en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 171, de 3 de septiembre de 2018). La convocatoria del ejercicio 2021 fue publicada mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2020 (DOE n.º 25, de 8 de febrero de 2021) para las anualidades de 2020 y 2021. A través de estas ayudas se subvencionan aquellos conceptos reflejados en el artículo 4 del mencionado decreto, que tienen como objeto dinamizar el sector equino desde la ampliación y mejora de servicios en las vertientes ganadera, turística, deportiva y social.

La cuantía de esta ayuda está sujeta a los límites y requisitos del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en caso de Municipios que posean escuelas municipales de equitación, Centros deportivos ecuestres y centros de enseñanza privados, equitación adaptada o intervención asistida con caballos y Empresas de turismo ecuestre, y no podrán exceder de 50.000 euros; además el importe total de las ayudas de mínimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales. En el caso de personas físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias equinas, la cuantía de esta ayuda será conforme al Reglamento (UE) 1408/2013 modificado por el Reglamento (UE) 2019/316, por tanto el importe total de las ayudas de mínimis concedidas por un Estado miembro, no excederá de 20.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

El artículo 9.5 de dicho decreto de bases reguladoras establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura, dentro del Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputa, entidades y personas beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades de la subvención.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de personas beneficiarias de la subvención cuya finalidad es la mejora de infraestructuras del sector equino, para las anualidades de 2020 y 2021 con un el importe total de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros con nueve céntimos (244.838,09 €), imputada a la aplicación presupuestaria 120020000 G/312B/77000 20180106.

Mérida, 17 de enero de 2022. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

NIF	Nombre	Puntuación	AYUDA CONCEDIDA JUNTA DE EXTREMADURA
9823	SOCIEDAD HIPICA LEBRERA	30	46.750,79 €
516Y	M. ^a TERESA GAMONAL CEMBRANO	30	50.000,00 €
657L	FÉLIX FONDÓN MEDINA	23,5	8.976,37 €
651X	FRANCISCA CABANILLAS MORCILLO	23,25	50.000,00 €
965B	ESTHER GIL TALAVERA	21,5	50.000,00 €
7228	JEREBEQUE TRAILS, SLU.	21	19.110,93 €
754X	EDUARDO GUARDADO PABLOS	19	20.000,00 €